

Condenado por portar drogas y pegar a los policías que lo arrestaron

Escrito por Licos. 4 de junio de 2019, martes

Tres años de cárcel y multa de 15.000 euros por un delito contra la salud pública y multa de 1.440 euros por dos delitos de lesiones leves, con 680 euros como responsabilidad civil, es la pena impuesta por el juzgado de Instrucción número 5 hacia un hombre que aceptó una sentencia de conformidad pactada entre la Fiscalía y la abogada Fuencisla Martín de Oliva, de RUIPÉREZ ABOGADOS.

- [La sentencia](#)

El suceso tuvo lugar en mayo 2017 en la calle Camino de la Escuela, donde un hombre fue interceptado por policías con una bolsa que llevaba 107,20 gramos de cocaína con pureza del 76%, lo que le otorga un valor en el mercado negro de 11.923 euros. Al darle el alto, lanzó patadas y puñetazos contra los agentes, causándoles lesiones leves.

En la sentencia del juzgado de Instrucción número 5 de Cartagena se aplica la atenuante analógica de drogadicción. Este fallo judicial fue recurrido ante la Audiencia Provincial, siendo confirmada por la sección quinta.